

ANEXO 594

AJUSTE DEL MECANISMO DE DESACOPLAMIENTO

OBJETIVO :

El propósito de este Ajuste del Mecanismo de Desacoplamiento es recaudar o reembolsar el saldo de aplazamiento del desacoplamiento de acuerdo con los parámetros establecidos en la Regla 21, Mecanismo de Desacoplamiento.

APLICABILIDAD :

Esta regla se aplica a todos los clientes atendidos en los horarios 503, 504, 505, 511 y 570.

TARIFAS :

Las siguientes tarifas entran en vigencia con servicio a partir del 1 de noviembre de 2025:

Tabla de tarifas	Tarifa por termia
503	\$0.02969
504	\$(0.00318)
505	\$(0.00240)
511	\$0.05498
570	\$0.01427

(I)

(I)

CONDICIONES ESPECIALES:

Las tarifas aquí nombradas están sujetas a aumentos según lo establecido en el Anexo No. 500, Impuestos Municipales.